ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 003/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU" IDN° 394.222.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los veintiocho días del mes de mayo del año 2021, siendo las 08:30 horas, en las oficinas del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, ubicada en Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez, el Abg. Pablo Manuel González Fonseca, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, quien preside este acto a los efectos de dar apertura a los sobre recepcionado, correspondiente al llamado **""ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU" IDN° 394.222."** bajo la modalidad de Contratación Directa.

Presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

1) **ACACIA MUEBLES:** Sin Representante

Dirección de correo electrónico: comacosrl@gmail.com Telefono:021-646500 -0981-987.665

2) **FRANCI EMPRENDIMIENTOS**: Representado por el Sr. Francisco Javier Rotela con C.I.N° 2343398

Dirección de correo electrónico: franci_rotela@hotmail.com teléfono: 0521 203 686 – 0521203 438.

En vista de que se han presentados dos solo oferentes, se realiza una consulta a la máxima autoridad de esta convocante, el Rector de la Universidad Nacional de Caaguazú, Prof. Ángel Rodríguez González, solicitando su autorización a fin de proceder a la apertura de las únicas ofertas presentadas, basado en el último párrafo del Inc. C del Art. N° 34 de la Ley 2051/03 reglamentada por el decreto 21909/03 y la Resolución N° 522/15 que en su Art. 2 Expresa "DISPONER que las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) oferentes al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado. Al respecto la Máxima Autoridad autoriza lo solicitado en forma inmediata. ----------

Abog. Pablo Manuel González
UOC - Rectorado - UNCA

VERIFICACION CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS: ----------

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art.24 de la Ley N°2051/03 y el Art.57 del Decreto N°2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos. ----------

1) La empresa **ACACIA MUEBLES** presenta:

- Formulario de Carta Oferta debidamente firmado.
- Formulario DD JJ Mantenimiento de Ofertas.
- Constancia del Sipe N°1642382

  Total, de Oferta es: **Gs 49.240.000** (guaraníes cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta mil)

2) La empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** presenta:

- Formulario de Carta Oferta debidamente firmado.
- Formulario DD JJ Mantenimiento de Ofertas.
- Constancia del Sipe N°1642479

  Total, de Oferta es: **Gs 46.129.000** (guaraníes cuarenta y seis millones ciento veintinueve mil)

OBSERVACIONES: Ninguna.

A partir de este momento el sobre abierto con la oferta presentada queda a cargo del Comité de Evaluación, para su estudio y evaluación correspondiente, se da por terminada.

Leída el acta se ratifican en sus términos firmando los presentes en prueba de conformidad, con lo que se da por terminado el acto siendo las 08:40 horas.

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benítez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 438

RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ DIRECCIÓN DE UOC

Abog. Pablo Manuel González
Director UOC Rectorado - UNCA